

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

DECLARACIÓN

Fecha de la transmisión: ___/___/___

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos y nombre: Razón Social:		N.I.F./N.I.E.:
Domicilio:	Telf.:	Nacionalidad:
Municipio:	Provincia:	Código Postal:
E-mail:		

DATOS DEL REPRESENTANTE

Apellidos y nombre:		N.I.F./N.I.E.:
Domicilio:	Telf.:	Nacionalidad:
Municipio:	Provincia:	Código Postal:
E-mail:		

DATOS NOTARIALES

Tipo de transmisión: (márquese con una X donde corresponda)	
<input type="checkbox"/> Compraventa <input type="checkbox"/> Donación <input type="checkbox"/> Herencia <input type="checkbox"/> Otro	
Notario:	Número de protocolo:
Fecha escritura: <div style="text-align: center;">___/___/___</div>	

DATOS FINCA

Referencia Catastral:	
Localización:	Coeficiente de participación:

TITULO ANTERIOR

(Fecha adquisición por el transmitente) ___/___/___ Porcentaje adquirido: _____ %

En Valdelaguna, a ___ de _____ de _____
Firma,

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELAGUNA



DOCUMENTACIÓN

Según el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el sujeto pasivo viene obligado a presentar en esta Administración Tributaria, la declaración correspondiente del impuesto sobre el *Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana*, **en el plazo de:**

· **Si es un acto entre vivos:**

30 días hábiles a contar desde la fecha en que se produzca el devengo del impuesto.

· **Si es un acto por causa de muerte:**

6 meses a contar desde la fecha en que se produzca el devengo del impuesto, prorrogables hasta un año a solicitud del sujeto pasivo.

Documentos a presentar en declaraciones, si es un acto entre vivos:

- Copia simple de la escritura pública en la que se recoja la transmisión.

Documentos a presentar en declaraciones, si es un acto por causa de muerte:

- Copia simple de la escritura de adjudicación de herencia. En el caso de que finalice el plazo de presentación y no se haya llegado a un acuerdo en la adjudicación de herencia, deberán presentar:

- Copia de la escritura de declaración de herederos.
- Copia del certificado de defunción.
- Copia del testamento (si lo hubiese)
- Copia del modelo 650 (Actos Jurídicos Documentados) de la Comunidad de Madrid, de autoliquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, adquisiciones “mortis causa”.
- Fotocopia del D.N.I. de todos los herederos.